

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días de marzo de 2022, entre:

a) **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES (F.A.T.I.C.A.)**, domiciliada en Leopoldo Marechal 1140 de la C.A.B.A., representada por su Secretario Adjunto Sr. Ernesto Trigo; y por el secretario de la Organización Sr. Marcelo Cappiello.

b) **SINDICATO ARGENTINO DE LA MANUFACTURA DEL CUERO (S.A.M.C)**, domiciliado en Santiago Del Estero 220 de la C.A.B.A., domiciliada en Leopoldo Marechal 1140 de la C.A.B.A., representada por su Secretario Adjunto Sr. Daniel Sanchez

c) **SINDICATO DE OBREROS MARROQUINEROS (S.O.M.)** domiciliado en Coronel Ramón Falcón 3123 de la C.A.B.A., representados por su Secretario General, Alejandro Ramella

d) **SINDICATO DE EMPLEADOS, CAPATACES Y ENCARGADOS DE LA INDUSTRIA DEL CUERO (S.E.C.E.I.C.)**, con domicilio en Santiago del Estero 220 de la C.A.B.A., representado por su Secretario Gremial, Sr. Rubén Cesar Beltrán

e) **CÁMARA INDUSTRIAL DE LAS MANUFACTURAS DEL CUERO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, (C.I.M.A.)** representada por presidente Sr. Rubén Pallone, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 974 piso 5º de la C.A.B.A., respecto de los **C.C.T. 135/75, 224/75, 164/75, 251/75, 212/75, 278/75 y 386/75**, vienen a poner en conocimiento del Sr. Ministro el siguiente acuerdo, cuya homologación solicitan

1- **Reapertura** de los Acuerdos paritarios realizados 2021 y **cierre** definitivo de negociaciones paritaria con vigencia hasta el 30/04/2022

2- **SALARIOS:**

Las partes acuerdan el pago de las siguientes sumas de conformidad a las planillas anexas que forman parte integrante del presente acuerdo. Estos importes corresponden a los salarios del mes de marzo y de abril 2022 tendrán el carácter de NO REMUNERATIVOS y quedaran incorporados de manera definitiva en los salarios básicos vigentes al 1.5.2022

El mismo estará conformado de la siguiente manera:

a) 5% sobre los salarios básicos del mes de abril 2021, pagaderos conjuntamente con la 2da quincena de marzo-22 (jornalizados) y con los sueldos de marzo-22 (mensualizados).

b) 5% sobre los salarios básicos del mes de abril 2021 se abonaran conjuntamente con la 1era y 2da quincena de abril-2022 (jornalizados) y con los sueldos de abril-2022 (mensualizados).

Estas sumas se incorpora a los básicos convencionales a partir del 1.05.22 tal como se refleja en las planillas adjuntas.

c) Este 10% (diez por ciento) de incremento se aplicará sobre el Premio de Asistencia y Puntualidad y en los valores del CIMA FATICA a partir del mes de marzo 2022.

RUBÉN PALLONE
PRESIDENTE
C.I.M.A.

MARCELO ARTURO CAPPIELLO
SEC. ADMINISTRATIVO
ORGANIZACIÓN GREMIAL
F.A.T.I.C.A.

RUBÉN CESAR BELTRÁN
SECRETARIO GREMIAL
S.E.C.E.I.C.

ALEJANDRO RAMELLA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO OBREROS M.C.

Ernesto V. Trigo
Secretario Adjunto F.A.T.

d) Los importes aquí acordados serán computables obligatoriamente para la liquidación de aguinaldo, vacaciones, horas extras, licencias por enfermedad, accidentes de trabajo y escalafón por antigüedad como asimismo serán considerados para las retenciones por cuota sindical y obra social. Las empresas podrán aplicar en el incremento acordado en los incisos a) y b) en un solo pago a partir del mes de marzo de 2022.

-En el caso de las empresas que hubiesen efectuado por sobre los valores acordados en la paritaria original pagos a cuenta de futuros aumentos, se consideraran válidos y cancelatorios de los aquí acordados hasta su concurrencia. Si hubiera diferencia a favor del trabajador deberá ser abonada junto con la liquidación de la 2da quincena del mes de marzo 2022.

3- APOORTE SOLIDARIO LEY 14.250

Se ratifica lo establecido en los acuerdos suscriptos con fecha 27.09.21

1- CONTRIBUCION CIMA -FATICA

Se acuerda que la contribución denominada CIMA-FATICA ascenderá a partir del mes de marzo-22 a la suma mensual de pesos cuatrocientos noventa y tres (\$ 493). Estos importes deberán depositarse en la cuenta CC\$ 191-006-097353/3 CUIT 30-50399989-3 CBU 19100063-5500060973533 del Banco Credicoop

2- COBERTURA DE SEPELIO

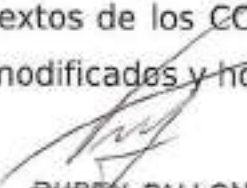
CCT 212/75 y 251/75 se establece a partir de marzo-22 que el empleador/a deberá cotizar por cada trabajador la suma de pesos quinientos sesenta (\$ 560)

CCT 386/75 y 278/75 se establecen los siguientes monto a partir del marzo de 2022 :

- a) las empresas con mas de cien (100) trabajadores/as, aportaran por cada trabajador/a la suma mensual de pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480)
- b) de treinta (30) a noventa y nueve (99) trabajadores/as, la suma mensual de pesos trescientos sesenta (\$ 360)
- c) de uno (1) a veintinueve (29) trabajadores, la suma mensual de pesos doscientos cuarenta (\$ 240)

3- FONDO SOLIDARIO DE SEGURO POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR/A

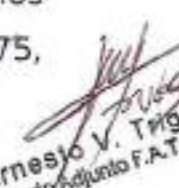
Se ratifica la vigencia de dicho fondo conforme lo convenido en los textos de los CCT 135/75, 164/75, 224/75, 251/75, 212/75, 228/75 y 386/75, modificados y homologados oportunamente.


RUBEN PALLONE
PRESIDENTE
C.I.M.A.


MARCELO ARTURO CAMPESELLI
SEC. ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION Y GREMIO
F.A.T.C.A.


RUBEN CESAR BELTRAN
SECRETARIO GREMIAL
S.E.C.E.I.C.


ALEJANDRO RAVELO
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO OBREROS NAPOC

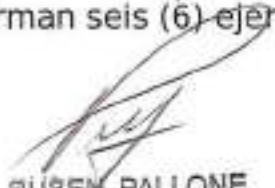

Ernesto V. Trig
Secretario Adjunto F.A.T.


Daniel Sánchez
Secretario Adjunto

8-PRINCIPIO DE EJECUCIÓN :

Las partes recomiendan el pago de los compromisos asumidos de manera inmediata , sin perjuicio de la homologación que se solicita.

Se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



RUBEN PALLONE
PRESIDENTE
C.I.M.A.



RUBEN CESAR BELTRAN
SECRETARIO GREMIAL
S.E.C.E.I.C.



ALEJANDRO RAMELLA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO OBREROS HARINEROS



Ernesto V. Trigo
Secretario Adjunto F.A.T.I.C.A



Daniel Sánchez
Secretario Adjunto



MARCELO ARTURO CAPPIELLO
SEC. ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION Y GREMIAL
F.A.T.I.C.A

C.C.T. No. 251/75

CCT 251/75	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD 1/4/21 al 31/8/21	BASICO 1/4/21 al 31/8/21	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD al 1/9/21	BASICO A PARTIR DEL 1/9/21	SUMA NO REMUNERATIVA 31/08/21 al 31/12/21	BASICO 1/1/22	SUMA NO REMUNERATIVA 1/1/22 al 28/2/22	BASICO A PARTIR DEL 1/3/22	PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD 01/03/22	SUMA NO REMUNERATIVA 1/3/22	SUMA NO REMUNERATIVA 1/4/22	BASICO 1/5/22
EMPLEADO A CADETE	1898	29.745,30	2240	35694	5949	41643	2380	44.023	2.999	1.487	2.975	46.998
EMPLEADO B	1898	37.096,80	2240	44516	7419	51936	2988	54.903	2.999	1.855	3.710	58.613
EMPLEADO C	2324	45.398,34	2743	54478	9080	63558	3632	67.190	3.672	2.270	4.540	71.729
EMPLEADO D	2713	51.353,06	3201	61624	10271	71894	4108	76.003	4.287	2.568	5.135	81.138
ENCARGADO	3184	60.257,80	3757	72309	12052	84361	4821	89.182	5.031	3.013	6.026	95.207
SUPERVISOR	3331	63.041,94	3930	75650	12608	88259	5043	93.302	5.263	3.152	6.304	99.606
SUPERVISOR GENERAL	3484	65.895,83	4111	79075	13179	92254	5272	97.516	5.505	3.295	6.590	104.115

ALEJANDRO RAMALLO
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO OBREROS Y GREMIALES

RUBEN CESAR BELTRAN
SECRETARIO GREMIAL
S.E.C.E.I.C.

MARCELO ALVARO CAPPIELLO
SEC. ADMINISTRATIVO
ORGANIZACIÓN Y GREMIAL
F.A.T.I.C.A.

Emesio V. Trigo
Secretario Adjunto F.A.T.I.C.A.

Página 1